



COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

FECHA DE EXPEDICIÓN:	23/03/2021
FIANZA NÚMERO:	161080156211178
CÓDIGO DE VALIDACIÓN:	58244428
MONTO DE LA FIANZA:	98,153.86
MONTO DEL MOVIMIENTO:	98,153.86

MONEDA Pesos MOVIMIENTO: 01

CESCE FIANZAS MÉXICO, S. A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: \$ 98,153.86 (Noventa y ocho mil ciento cincuenta y tres pesos 86/100 M.N.)

VIGENCIA: 24 DE MARZO DE 2021 AL 07 DE MAYO DE 2021

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA. CON DOMICILIO EN: CALLE PEZELAO S/N, BARRIO SAN JACINTO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, C.P. 71313.

PARA GARANTIZAR POR: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIGAIE S.A DE C.V., CON R.F.C. PCV140528JR3 Y CON DOMICILIO FISCAL EN: TLAPANECATL 1 MZA 20 3A ETAPA, COLONIA VICENTE GUERRERO, VILLA DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA, C.P. 71250. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MVZ/565/FISMDF/193/2021 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2021; CON UN IMPORTE TOTAL DE \$981,538.57 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. C.P. CÁSTULO BRETÓN MENDOZA Y LIC. ALICIA CRUZ MACÉS, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORA DE OBRAS, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIGAIE S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. VITALIANO MARTINEZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ÑATIPAA (TERCERA ETAPA) COLONIA ZAPOTECA" UBICADA EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE ZAACHILA, MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA. CONSISTENTE EN: PAVIMENTO: PRELIMINARES, TERRACERÍAS, GUARNICIONES, PAVIMENTO Y LIMPIEZA. CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL 24 DE MARZO DE 2021 AL 07 DE MAYO DE 2021. LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL 10% POR UN MONTO DE \$98,153.86 (NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 86/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, PARA RESPONDER TANTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR.- LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EN TODOS SUS TÉRMINOS. B) QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ DE ACUERDO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y PARA EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EN CONCORDANCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS PARA LO CUAL LA COMPAÑIA AFIANZADORA DEBERÁ EMITIR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE. C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.=FIN DE TEXTO=

GERARDO MELO VAZQUEZ
DIRECTOR TECNICO

SELLO DIGITAL:

C1h1JMPIPecrUCctJUUp09e6qtoodfbCtVn8lh+ZW9ZcKmiHQ0G6oJZP9KhTFZ2Y855gF4WBVU/76CwRNapjDpaKKHUC/zxsLVaFVhFX4E6yZEK6zs5JJ57I2gTYI+1ZuWMXco4mtnpxh3DqLyr3PXMuoCBEDCg1pQgGN5mZNphaMcZfrrLKtmvxXVYX9TrJZSCF11qlfTUrQOhyR0YQGI0tGGgzeNNc6/yc1pL0311GdOuR8rwsF7oqkpr5e+nkZzP5nE8QxmXWlp4X4pLo9H89wpSEsMVNtAvtLuNZBZ/ar5Z/MQOqo3WbmxFUpDVvwGpntgvzJZ1iB0vBdvKNsg==

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011.
R.F.C. CFM1008302NA CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V. ANDRÉS BELLO 45 PISO 27 BIS, COL.POLANCO CHAPULTEPEC ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, CDMX

PARA VALIDAR LOS DATOS DE LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA, USTED PUEDE ACCESAR EN HTTPS://CESCEMEX.MX